



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA  
ACTA 17 DE 2021**

**FECHA:** miércoles, 10 de noviembre de 2021

**LUGAR:** Alcaldía Mayor

**HORA:** Inicio: 3:40 p.m.

**MIEMBROS:**

CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ	Presidenta CONFIS
MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS	Secretaria Técnica
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS	Secretario Distrital de Hacienda
NADYA MILENA RANGEL RADA	Secretaria Distrital de Hábitat
NICOLÁS ESTUPIÑÁN ALVARADO	Secretario Distrital de Movilidad
ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ	Secretario Distrital de Salud

**INVITADOS:**

JOSÉ LEONIDAS NARVAEZ MORALES	Gerente General – Empresa Metro de Bogotá
PEDRO ANTONIO BEJARANO SILVA	Subsecretario de Planeación de la Inversión -SDP
JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO	Subsecretario Técnico - SDH
MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO	Directora Distrital de Presupuesto – SDH
SEBASTIAN ZAFRA FLÓREZ	Director CONFIS – SDP

Se da inicio a la presente sesión convocada mediante correo electrónico de la Dirección de CONFIS de la Secretaría Distrital de Planeación el día 6 de noviembre de 2021. En esta sesión se decidió sobre el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación orden del día.
3. Autorización de vigencia futura ordinaria 2022 por valor de \$12.228.599.221 constantes 2021 para el proyecto 7520 - Primera Línea del Metro de Bogotá PLMB Fase 2. Empresa Metro de Bogotá S.A.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

**DESARROLLO DE LOS TEMAS DEL ORDEN DEL DÍA**

**1. Verificación del Quórum.**

Fue verificado el quórum deliberatorio y decisorio para desarrollar la presente sesión.

**2. Aprobación del Orden del Día.**

Fue aprobado el orden del día por los miembros del CONFIS.

**3. Autorización Autorización de vigencia futura ordinaria 2022 por valor de \$12.228.599.221 constantes 2021 para el proyecto 7520 - Primera Línea del Metro de Bogotá PLMB Fase 2. Empresa Metro de Bogotá S.A.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996 y en el artículo 38° del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 4° del Decreto Distrital 191 de 2021, el CONFIS Distrital autorizó a la Empresa Metro de Bogotá S.A., a asumir compromisos con cargo a la vigencia futura 2022 por valor de \$12.228.599.221 constantes 2021, para el rubro de Inversión proyecto 7520 Primera Línea del Metro de Bogotá PLMB Fase 2, conforme al siguiente detalle:

**VIGENCIA FUTURA 2022 AUTORIZADA  
EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A**

Cifras en pesos

<b>INVERSIÓN PROYECTO 7520 Primera Línea del Metro de Bogotá – Fase 2. OBJETOS DE GASTO</b>	<b>2022 constantes 2021</b>	<b>2022 corrientes</b>
Realizar la estructuración técnica y financiera de la extensión de la PLMB-Tramo1, de acuerdo con las definiciones establecidas en el Contrato de Concesión No. 163 de 2019.	10.905.642.023	11.211.000.000
Realizar el apoyo a la supervisión del contrato interadministrativo para la estructuración de la extensión de la PLMB-Tramo 1.	1.322.957.198	1.360.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>12.228.599.221</b>	<b>12.571.000.000</b>



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS**

Las vigencias futuras autorizadas son de carácter ordinario dado que según certificación de la Empresa Metro de Bogotá S.A. se cuenta con \$2.219 millones en la vigencia 2021 (año de autorización de las vigencias futuras). disponibles para adelantar la contratación objeto de las vigencias futuras detalladas anteriormente que corresponden al 18% del valor total de la vigencia futura, cumpliendo con el mínimo 15% requerido.

La fuente de financiación de esta vigencia futura es la Transferencia ordinaria (cupo de endeudamiento) del Distrito Capital.

Esta vigencia futura fue conceptuada favorablemente de manera previa por la Junta Directiva, según el Acuerdo No. 010 del 5 de noviembre de 2021 y cuentan con el concepto previo favorable de la SDP.

La Empresa Metro de Bogotá S.A, presentó las siguientes consideraciones que sustentan la autorización de estas vigencias futuras:

“Con el fin de lograr entre otras, la meta del Plan de Desarrollo Distrital de Alcanzar el 100% del proceso de contratación para la expansión de la PLMB-Fase 2, es necesario desarrollar las distintas actividades del Proceso de Planeación Integral de Proyectos Férreos para adelantar la estructuración técnica y financiera de la extensión, a fin de estudiar la posibilidad de adicionar el contrato de concesión con la extensión de la PLMB hacia el norte.

En línea con la descripción del proyecto PLMB realizada en los documentos CONPES 3882, 3899 y 3900 de 2017, los cuales señalan que el tramo 1 irá desde el "Patio-taller hasta la estación Calle 72" y el Tramo 2 hasta la Calle 127 con autopista norte, la estructuración considera la extensión hacia el norte más allá de la Calle 72. En este sentido, se requiere priorizar los estudios que permitan extender la línea 1 del Metro de Bogotá hasta la Calle 100, para conectar con la troncal de la Av. 68 y el proyecto de Regiotram del norte en la autopista con la calle 94”.

La estructuración técnica y financiera de la extensión de la PLMB-Tramo1, de acuerdo con las definiciones establecidas en el Contrato de Concesión No. 163 de 2019, objeto de estas vigencias futuras contiene los siguientes componentes:

1. Análisis, estudios y diseños de factibilidad (aval técnico y fiscal): “Planeación de la extensión de la Primera Línea del Metro de Bogotá D.C., para llevarlo a nivel de factibilidad, requiriendo profundizar en aspectos técnicos, ambientales, sociales, económicos y financieros. Si bien es cierto, en esta fase no se desarrollan los diseños detallados de la alternativa seleccionada, sí debe ampliarse de forma suficiente toda la información y análisis necesarios para viabilizar la extensión.”
2. Estructuración técnica y financiera: El estudio y definición de posibles alternativas que permitan la conexión entre la calle 72 y la calle 100 de la PLMB, a nivel de factibilidad, determina el desarrollo de la estructuración técnica y financiera de la alternativa seleccionada.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

De otra parte, mediante el instrumento de vigencias futuras solicitado, la Empresa Metro de Bogotá S.A., contratará adicionalmente el apoyo a la supervisión para para el seguimiento, control, revisión, evaluación y aprobación de los entregables a cargo del Contratista, con el objeto de adelantar la estructuración técnica y financiera de la extensión de la PLMB-Tramo1.

Siendo las 4:00 p.m. se dio por terminada la sesión.

**CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ**  
Presidenta CONFIS

**MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS**  
Secretaria Técnica

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva - Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación - SDP  
Revisó: Sebastián Zafra Flórez – Director CONFIS – Secretaría Distrital de Planeación- SDP  
Elaboró: Viviana Luz Torres Nuñez – Profesionales Especializadas -Dirección de CONFIS-SDP